

RESPUESTA A CONSULTA PLANTEADA AL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE COMPLIANCE OFFICER O RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO
PARA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (Expediente 2026050010):

P.1.- En la licitación de referencia, nos surge una duda en relación con la memoria y la prohibición incluida en la misma de no incluir "la identificación de la persona responsable del servicio, ni dato, ni cualquier referencia a su experiencia".

En este sentido, uno de los puntos de la memoria se corresponde con los "medios humanos": "Se describirá la organización del servicio a prestar a la sociedad, detallando los medios humanos y técnicos para la ejecución del trabajo".

Por lo tanto, a la hora de redactar la memoria, ¿sólo incluimos los CVs del resto del equipo sin incluir el CV del responsable? En nuestro caso, el responsable no tiene experiencia en el sector público (si en el privado), con lo cual en el sobre 3 no vamos a incluir ninguna referencia al responsable (solo el precio).

Por ello, de acuerdo con esa nueva prohibición, no van a tener ninguna información sobre el CV y experiencia del que sería nuestro responsable si no podemos incluir nada en la memoria, con lo cual entiendo que nuestra memoria recibiría peor puntuación al ser más "pobre" el nivel de los medios humanos que indicamos.

R.1.- La memoria debe reflejar en conjunto la dotación cuantitativa y cualitativa de los medios humanos aportados al servicio, la identificación y curriculum del responsable del servicio no se pretende evaluar en este apartado.